El TEPJF analiza sin urgencia el caso de Humphrey

Los aspirantes a dirigir el INE presentan hoy el examen técnico

DE LA REDACCIÓN

En la lista provisional de asuntos que discutirá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la sesión pública de mañana no está la impugnación que interpuso la consejera electoral Carla Humphrey, quien busca la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Al rechazar el Acuerdo del Comité Técnico de Evaluación para la designación de consejeras y consejeros del INE, en el que quedó fuera de la lista de los 531 aspirantes que seguirán la segunda fase del proceso de la convocatoria, la actual consejera interpuso un juicio electoral ante la sala superior el pasado viernes, pero tendrá que pasar por el debido proceso para su discusión en el pleno de este órgano jurisdiccional electoral.

Al respecto, el magistrado presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, explicó que el recurso que interpuso la consejera electoral no se discutirá con carácter de urgente, sino que se tiene que estudiar el caso para presentarlo ante el pleno de la sala superior, a pesar de que los aspirantes que continúan en el proceso resolverán noy el examen que el Comité Técnico de Evaluación les aplicará para seleccionar a los que seguirán en la tercera fase.

Entrevistado al término del foro Reflexiones en torno a la justicia electoral y la reforma electoral 2023-2024, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México y el TEPJF, el magistrado presidente detalló que el tribunal tiene procesos y trámites establecidos con los que deben cumplir.

"El pleno es quien determina si es urgente o no, y si se enlistan para una sesión. Lo ordinario es el trámite que tenemos: se turnan los proyectos, las magistraturas ponentes los estudian y los jueves se circulan y se enlistan para el miércoles de la siguiente semana, y todo lo que se sale de estos trámites, todo lo que no es ordinario, el pleno determina si es urgente", explicó.

Respecto de la impugnación que interpuso Humphrey, el magistrado Rodríguez Mondragón subrayó que el tribunal aplica diversos criterios, pero "lo urgente es aquello que si no se resuelve deja irreparable el ejercicio de los derechos". En el caso de un examen, añadió, la persona puede resolverlo después si la decisión del pleno de la sala superior es a su favor.

Impugnan contra el plan B

Respecto de las inconformidades contra las reformas electorales publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el pasado 2 de marzo, tan sólo ayer, la sala superior recibió 18 solicitudes de juicios electorales por diversos actores contra el Congreso de la Unión y la Presidencia de la República, los cuales tendrán que ser analizados por las magistraturas a las que fueron turnados para su posterior discusión en el pleno de este tribunal.